

GOBIERNO DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SUBSECRETARIA DEL INTERIOR
DEPARTAMENTO DE EXTRANJERIA
Y MIGRACION

INDICA

N° int.: 2355335

APLICA AMONESTACIÓN A EXTRANJEROS QUE

RESOLUCIÓN EXENTA N° 59.130

SANTIAGO, 03/09/2010

VISTOS: estos antecedentes, y

TENIENDO PRESENTE: que los extranjeros, Willem August Beatrice VAN DEN ABEELE nacido el 22/01/1975 en Belgica, indocumentado; Mona VAN DEN ABEELE nacida el 29/05/2008 en Belgica, indocumentado; Jules VAN DEN ABEELE nacido el 14/09/2004 en Belgica, indocumentado; y Nele DELFORCHE nacida el 18/04/1973 en Belgica, indocumentado, todos de nacionalidad BELGA han infringido las normas vigentes sobre Extranjería, y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos 70,71, 72 bis y 79 del D.L. N° 1.094 de 1975; en los artículos 147,148 y 149 bis inciso 2° del Reglamento de Extranjería aprobado por D.S. N°597 de 1984, ambos del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

AMONÉSTASE por escrito a los extranjeros Willem August Beatrice VAN DEN ABEELE de nacionalidad BELGA, su conyuge Nele DELFORCHE de nacionalidad BELGA por Residencia ilegal y Trabajar sin autorización y por mantener en situación de irregularidad a su hija Mona VAN DEN ABEELE de nacionalidad BELGA y su hijo Jules VAN DEN ABEELE de nacionalidad BELGA.

NOTIFÍQUESE la presente Resolución a los afectados, personalmente o por carta certificada, informándosele que debe dar estricto cumplimiento a las normas sobre Extranjería vigentes y cualquier otra infracción a las normas del D.L. 1.094 de 1975 y su Reglamento, dará motivo a la autoridad competente para imponer las sanciones pecuniarias y/o administrativas que estime más conveniente.

Los extranjeros señalados precedentemente, disponen del plazo de 10 días, para Regularizar Residencia.

REMÍTASE copia de esta Resolución a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para su conocimiento y fines a que haya lugar.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden de la Jefa del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior

CDH/PVS/bm
[9401-8] 03/09/2010
correl: 12.861

Distribución:
- Polint
- DEM



Cristina Pezoa
M^{ra} Cristina Pezoa Ramírez
Jefa Atención de Pública